



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

14518***Convocatoria para el nombramiento de juez de paz sustituto***

En conformidad con el establecido al arte. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, se establece un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de este anuncio al BOIB, para la presentación de solicitudes que opten al nombramiento de juez de paz sustituto de Felanitx. Las solicitudes se tienen que presentar al Registro General de este Ayuntamiento.

A la solicitud se tiene que acompañar una declaración jurada donde se haga constar que el aspirante cumple las condiciones de capacidad y de compatibilidad para poder ocupar el cargo.

Los aspirantes tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- ser español y mayor de edad;
- no encontrarse incurso en cabeza de las causas de incapacidad establecidas al artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Felanitx, 23 de septiembre de 2015

El batle

Joan Xamena Galmés

